

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 03 de Noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, con solicitud de títulos judiciales. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 147
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, interpuesto por el señor **LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA**, en contra de **AVANZAR CONSTRUCTORA S.A.S**, el demandante solicita el pago de las sumas de dinero que se encuentran depositadas a órdenes del juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como es la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.340.650,00)**

En consecuencia, de lo anterior, y una vez revisada a página de Banco Agrario, se observa que se a la fecha se ha consignado el siguiente título judicial:

46928000007142	94450019	LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA	15/10/2020	NO APLICA	\$ 1.340.650,00
----------------	----------	----------------------------	------------	-----------	-----------------

En este orden de ideas, respecto de la solicitud de pago de Depósitos Judiciales allegado por la parte demandante, la misma se torna procedente, comoquiera que una vez revisado el expediente se observa que mediante auto se modificó la liquidación del crédito por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$96.394.639,00)**, valor liquidado desde el 01 de Octubre de 2014 al 30 de Septiembre de 2018.

Por lo anterior, se concluye que en razón a la última liquidación del crédito aprobada, se tiene que hasta la fecha con los títulos consignados, no se ha logrado pagar el total de la obligación, por lo cual se ordenara requerir a la parte actora a fin de que aporten liquidación del crédito actualizada.

Así como también en mérito de lo expuesto; el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO:- ORDENASE el pago al señor LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA, identificado con C.C.93.450.019, del siguiente Depósito judicial:

46928000007142	94450019	LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA	15/10/2020	NO APLICA	\$ 1.340.650,00
----------------	----------	----------------------------	------------	-----------	-----------------

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora a fin de que presenten liquidación del crédito actualizada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2016-00255-00
Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 008** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **21 DE ENERO DE 2021**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ